

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-GRA/REDHGA-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPATULA PARA LIMPIADORES DE UNIDAD OPRONICA DE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL SET X 5 UNIDADES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	16:00:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cinco (5) días calendarios, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o recepción de la orden de compra.

Al respecto, es importante recalcar que, para poder ofertar los productos con las características solicitadas, se deben tener en consideración dentro de dicho plazo de entrega, los plazos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos, por lo que no resulta razonable establecer como plazo de entrega en 5 días calendario.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega en DIEZ (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 6 de la página 33 de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, el comité de selección acoge la consulta, el plazo de entrega será de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-GRA/REDHGA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPATULA PARA LIMPIADORES DE UNIDAD OPTRONICA DE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL SET X 5 UNIDADES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	16:00:42

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica que el plazo de entrega será contabilizado desde la suscripción y/o recepción de la orden de compra.

Al respecto, cabe señalar que lo correcto es que el plazo de entrega sea contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y no de suscrito el contrato, ello debido que la orden de compra es requerida al momento del internamiento de los bienes.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que establezca que el plazo de entrega sea contabilizado exclusivamente a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 6 de la página 33 de las Bases)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, el comité de selección acoge la consulta, el plazo de entrega será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-GRA/REDHGA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPATULA PARA LIMPIADORES DE UNIDAD OPTRONICA DE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL SET X 5 UNIDADES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	16:00:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 31 de las Bases se indica lo siguiente en relación a la fecha de vencimiento del producto:

Los sets tendrán una fecha de vencimiento no menor a 12 meses, se contabilizará a partir de la fecha en entrega del producto.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que establezca como fecha de vencimiento: NO MENOR A 10 MESES.

Solicitamos acoger la presente solicitud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: -- **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, el comité de selección No se acoge la consulta, puesto que se necesita garantizar una fecha de vencimiento mas amplia para el uso en los Establecimientos de salud en beneficio de la población.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-GRA/REDHGA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPATULA PARA LIMPIADORES DE UNIDAD OPRONICA DE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL SET X 5 UNIDADES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	16:00:42

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la revisión de los documentos para la admisión, la entidad ha previsto que solo con el anexo d) Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III se acrediten las especificaciones técnicas; no obstante, siendo que, se podría afianzar la acreditación de algunas especificaciones técnicas del requerimiento a través de la presentación adicional de folletos, catálogos o cartas de fabricante, para lo cual la Entidad DEBE ESPECIFICAR CON CLARIDAD QUÉ ASPECTOS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES SERÁN ACREDITADOS CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que adicionalmente a la presentación del ANEXO N° 3, se acrediten documentalmente las siguientes especificaciones técnicas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRODUCTO

- Paleta de plástico y una esponja adherida en la parte distal.
 - .Esponja de acetato de polivinilo pre humedecido con solución limpiadora.
 - Medidas: paleta 14 cm de largo y 1.8cm de ancho.
- (Descritas en la página 32 de las Bases)

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 3).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d) **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, el comité de selección no acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-GRA/REDHGA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPATULA PARA LIMPIADORES DE UNIDAD OPRONICA DE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL SET X 5 UNIDADES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	16:00:42

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 33 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Registro Sanitario del bien.

Al respecto, en caso aquellos productos que por su naturaleza no requieran de Registro Sanitario, solicitamos al Comité precise en las bases que se aceptará el Listado oficial actual, publicado en la página web de DIGEMID de los bienes que no requieren de registro sanitario, conforme a lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 083-2016/OSCE-DGR de fecha 12 de mayo del 2016, que a la letra dice: ¿No obstante, cabe indicar que la presentación del ¿Listado de los Productos que no requieren de Registro Sanitario¿ puede ser considerado un documento a presentar para los bienes que no requieran registro sanitario; en ese sentido, con ocasión de la integración de las Bases, deberá considerarse respecto a la presentación del Registro Sanitario, que todo documento emitido por DIGEMID con carácter particular o general será validado para cumplir con el referido requisito¿¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** -- **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, el comité de selección acoge la consulta, es inherente el listado adjunto al bien solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-GRA/REDHGA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPATULA PARA LIMPIADORES DE UNIDAD OPRONICA DE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL SET X 5 UNIDADES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	16:00:42

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la página 33 de las Bases se indica que se debe contar con Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA):

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que precise que este documento deberá estar a nombre del postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** -- **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, el comité de selección acoge la consulta, el documento del BPA deberá estar a nombre del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-GRA/REDHGA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPATULA PARA LIMPIADORES DE UNIDAD OPTRONICA DE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL SET X 5 UNIDADES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	16:00:42

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el literal A de la página 34 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Protocolo de Análisis del bien.

Al respecto, en relación con el PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS, considerando que estos documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen y no necesariamente tienen toda la información requerida por las entidades públicas, sin que ello afecte la finalidad de estos documentos, es más éstas son presentadas ante DIGEMID sin ninguna observación respecto al contenido o formalidad. Asimismo, es preciso señalar que la finalidad que persigue un protocolo de análisis o certificado de análisis es garantizar la calidad del producto, para lo cual se dejará constancia de los análisis a los que, por disposición del laboratorio del fabricante, han sido sometidos; no existiendo ninguna limitante en cuanto al contenido de esta para los dispositivo médicos; siendo perfectamente válida que se acepte que éstos sean en el formato propio del fabricante; siempre y cuando cumplan con el objetivo que dejar constancia del análisis del producto; por lo que ENTENDEMOS que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis emitidos por los fabricantes con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos;

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto, de ser así se precise EXPRESAMENTE en las bases administrativas.

Caso contrario sería una restricción y limitación para la comercialización de productos de procedencia extranjera en el mercado nacional.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, el comité de selección acoge la consulta, por que el contenido y formalidad no es observado por DIGEMID

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-GRA/REDHGA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPATULA PARA LIMPIADORES DE UNIDAD OPTRONICA DE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL SET X 5 UNIDADES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	16:00:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el literal A de la página 34 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Ficha técnica.

Al respecto, cabe señalar que para ese extremo de las Bases NO CORRESPONDE presentar la ficha técnica, de conformidad con la Opinión N° 186-2016-DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

En ese sentido, podemos llegar a la conclusión de que NO CORRESPONDE presentar lo requerido en este literal A (Capacidad legal), por lo que solicitamos ELIMINAR el requerimiento de la ficha técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, el comité de selección, No acoge la consulta, se requiere la ficha técnica del bien para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-GRA/REDHGA-CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPATULA PARA LIMPIADORES DE UNIDAD OPTRONICA DE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL SET X 5 UNIDADES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	16:00:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el literal A de la página 34 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Protocolo de Análisis del bien.

Al respecto, cabe señalar que el protocolo de análisis NO CORRESPONDE presentarse en este extremo de las Bases, por lo que solicitamos al Comité de Selección que TRASLADÉ el requerimiento de este documento en la sección de documentos para la admisión de la oferta (Capítulo II)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Prevía opinión técnica del área usuaria, el comité de selección, No acoge la consulta, se requiere Certificado de protocolo de análisis como requisito de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null